



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ANEXO

DECRETO N° **8986**/2015

ARICA, 25 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°7909, de fecha 06 de Mayo del 2015, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **DANIELLA VILLANUEVA VEGA**, de Profesión Psicóloga, en calidad de profesional Experto, para exponer a la Red Comunal de Chile Crece contigo la temática "Habilidades terapéuticas para el trabajo con familias", realizado el 14 de mayo del 2015, en el Hotel Arica, de acuerdo al Convenio de transferencia Recursos Ejecución Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo.
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **DANIELLA VILLANUEVA VEGA**, de fecha 13 de Mayo del 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Mayo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **DANIELLA VILLANUEVA VEGA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SAOIRRE ORRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



955034

8986

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA DANIELLA VILLANUEVA VEGA

En Arica, a 13 de Mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **DANIELLA VILLANUEVA VEGA**, R.U.T. N° 13.746.257-5, con domicilio en calle Lauca N° 1369, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7909, de fecha 06 de Mayo del 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, de doña **DANIELLA VILLANUEVA VEGA**, de Profesión Psicóloga, en calidad de profesional Experto, para exponer a la Red Comunal de Chile Crece contigo la temática "Habilidades terapéuticas para el trabajo con familias", a realizarse el día 14 de Mayo del 2015, en Hotel Arica, de 09:00 a 18:00 hrs., de acuerdo al Convenio de Transferencia Recursos Ejecución Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 650.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


DANIELLA VILLANUEVA VEGA
 R.U.T. 13.746.257-5


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/SPG/etc.
 13/05/2015


 REPUBLICA DE CHILE
 29/5/2015
 ASESORIA JURIDICA
 MUNICIPALIDAD DE ARICA